



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 8

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García De Mateos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1058/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hernán Caicedo Ordoñez, frente al Fondo de Garantía Salarial e Injalum S XXI S.L., sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia en sentido estimatoria para la parte actora, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución, contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Injalum S XXI S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Paz García De Mateos.

N.ºI.-3175